

VISTO:

El intento de reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que se viene impulsando a lo largo de los años, y;

CONSIDERANDO:

Que toda vez que se han impulsado los proyectos de reforma de la Constitución Provincial, éstos han fracasado por no contar con el consenso necesario entre los legisladores.-

Que desde su sanción en el año 1.933, la Constitución provincial nunca ha sido reformada, por lo que debido al paso del tiempo y a los cambios que se han ido sucediendo en el aspecto político, económico, social y cultural, se hace necesario proceder a la actualización de la misma.-

Que en la actualidad, a nivel provincial se esta analizando nuevamente la posibilidad de una reforma.-

Que dentro de los puntos a reformar, existen temas que por su relación estarían directamente ligado a los intereses de los municipios.-

Que la Junta de Fomento de Villa Paranacito en pleno a puesto de manifiesto su interes y esta totalmente de acuerdo con la reforma de la Carta Magna Provincial en virtud de lo trascendental que resulta para el pueblo entrerriano la cocreación de la misma.-

Que esta Junta de Fomento vería con agrado que los legisladores provinciales informen y brinden la posibilidad a los municipios de tener participación y opinión en el proyecto de reforma que se esta propulsando.-

POR ELLO LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dirigirse a los Legisladores de la Provincia de Entre Ríos a fin de solicitar informes sobre los artículos y/o puntos a reformar de la Constitución Provincial, solicitando a su vez se brinde la posibilidad a los entes Municipales a tomar participación y expresar su opinión en cuanto a los puntos a ser reformados.-

ARTICULO 2º: Interesar a los demás Municipios de la Provincia de Entre Ríos a efectos de que adopten similar medida.-

ARTICULO 3º: De forma.-

SECRETARÍA DE FOMENTO MUNICIPAL VILLA PARANACITO

VOCAL JUNTA DE FOMENTO VILLA PARANACITO

SECRETARÍA DE FOMENTO MUNICIPAL VILLA PARANACITO

VILLA PARANACITO JUNTA DE FOMENTO MUNICIPAL VILLA PARANACITO

JULIO C. OLINO SECRETARIO DE FOMENTO MUNICIPAL VILLA PARANACITO